F16R*12345678 *09052019

MINISTERIO DE POLITICA TERRITORIAL Y FUNCION PUBLICA

F.16.R

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO O CONVALIDACIÓN DE GRADO PERSONAL

En uso de las facultades conferidas y previas las actuaciones reglamentarias oportunas, resuelvo el grado personal cuyo detalle sigue:

RECONOCER [X]
CONVALIDAR []

1. DATOS DEL FUNCIONARIO/A

NIP: 12345678 **D.N.I./N.I.E./PASAPORTE/OTRO:** 12345678L **NRP:** 1234567846 A1188
APELLIDOS Y NOMBRE: ESPAÑOL ESPAÑOL, JUAN
TIPO DE RELACIÓN DE SERVICIOS: FUNCIONARIO DE CARRERA |A
CUERPO O ESCALA: C.TECNICOS AUXILIARES DE INFORMATICA DE LA ADMON. DEL ESTADO |1|1|8|8
GRUPO/SUBGRUPO: |C|1| **ESPECIALIDAD:** ADMINISTRACION TRIBUTARIA | |T|
SITUACIÓN ADMINISTRATIVA: SERVICIO ACTIVO |A|C|
MODALIDAD: OCUPANDO PLAZA O PUESTO |A|C|
GRADO PERSONAL RECONOCIDO SUPERIOR AL NIVEL DEL PUESTO: |2|2|

2. DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO

DENOMINACIÓN: ANALISTA |1|3|2|8|0|7|2|
MINISTERIO / ORG. / ENTE: MINISTERIO DE PRUEBA 49213
CENTRO_DIRECTIVO 660
SUBDIRECCIÓN GENERAL 2
UNIDAD 30560 30560
PROVINCIA: MADRID |2|8| **LOCALIDAD:** MADRID |0|0|1|
PROV. RESIDENCIA: MADRID |2|8| **LOC. RESIDENCIA:** SAN LORENZO DE EL ESCORIAL |6|3|5|
COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 9.059,96 **NIVEL:** |2|2|

3. DATOS DEL RECONOCIMIENTO DE GRADO PERSONAL

FECHA DE RECONOCIMIENTO: |0|9|0|5|2|0|1|9|
GRADO CONSOLIDADO: |2|8|

4. DATOS DE LA CONVALIDACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE GRADO PERSONAL EFECTUADO EN OTRA ADMINISTRACIÓN

AUTORIDAD QUE RECONOCIÓ EL GRADO:
COMUNIDAD AUTÓNOMA / AYUNTAMIENTO / OTRA: | |
FECHA EN QUE SE RECONOCIÓ: | | | | | | | | |
GRADO CONVALIDADO EN LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO: | |

5. OBSERVACIONES / OTROS DATOS

Prueba de observaciones para los servicios WEB. En lo que concierne a los articulos del proyecto adoptados en los 20 y 21 periodos de sesiones de la Comision, las observaciones y sugerencias se refieren a1 texto de los articulos que figura en la version impresa de los informes de la Comision sobre la labor realizada en esos periodos de sesiones.

6. RECURSOS QUE PROCEDEN CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a partir de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad (o Provincia en su caso) o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 Segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso Administrativo de Reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

OFICINA DELEGADA DEL R.C.P.

Cumplimentado lo establecido sobre la preceptiva comunicación al Registro Central de Personal.

Madrid, 09 de mayo de 2019
EL/LA JEFE/A DE LA OFICINA DELEGADA

Luis Alberto Rodríguez Martin

Madrid, 09 de mayo de 2019
EL DIRECTOR GENERAL DE PRUEBAS
P.D.(Orden HAP/1335/2012, de 14 de junio)
EL SUBDIRECTOR GENERAL DE PRUEBAS

Manuel Moreno Peña